



ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

JAIME GARCÍA MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.262.416, en su condición de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, nombrado en el cargo mediante Resolución No. 1594 del 17 de septiembre de 2015 y Acta de Posesión No. 310, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, con NIT 830125996-9, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Contrato Interadministrativo con **UNE EPM TELCO**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, específicamente lo establecido en el 2.2.1.2.1.4.4, en el entendido de que son Entidades Estatales.

2. Objeto a contratar:

Contratar el servicio de telefonía troncal SIP con 60 líneas, servicio local ilimitado, llamadas nacionales e internacionales, que incluya los equipos activos que se requieran, conexión e instalación, puesta en marcha y funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás características que requiera la entidad, según se detalla más adelante.

El servicio de telefonía mantendrá las especificaciones técnicas a contratar. Los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el proveedor del servicio de canal IP - e1 SIP son:

a. Requerimientos Técnicos Mínimos Solicitados:

No.	Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimo Solicitados
1	Troncal SIP	Un canal e1 con 60 troncales sip (líneas local ilimitadas)
2	Medio	Fibra óptica
3	Consumo Local	Valor incluido en el costo de la propuesta
4	Equipos de conexión	Proporcionar todos los equipos necesarios para la conexión. Valor incluido en el costo de la propuesta
5	Equipos de último kilómetro para la Agencia	Incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión
6	Reporte de fallas y Servicio técnico disponible	Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día los 7 días a la semana.
7	Garantía de utilización de los protocolos de red	Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados
8	Última Milla	La última milla preferiblemente Fibra Óptica.
Tiempo de Entrega e Instalación de la Servicios		
Descripción		Requerimientos Técnicos Mínimos

Plazo	La puesta en marcha de los servicios contratados , será máximo de cinco (5) días calendario una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
-------	---

- b. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del servicio contratado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- c. Atender todos los servicios preventivos necesarios para mantener los equipos y el servicio objeto del contrato en condiciones normales de funcionamiento, este servicio comprende las intervenciones técnicas necesarias para solucionar las inconsistencias que se presenten, por solicitud del supervisor del contrato.

3. Presupuesto para la contratación:

El presupuesto total estimado es de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.400.000) INCLUIDO IVA y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 74116 del 11 de abril 2016. Este valor estimado está calculado para los 8 meses restantes del presente año fiscal (de mayo a diciembre).

SECTOR	PROYECTO	ESTIMADO	TOTAL
Troncal SIP		\$3.275.862	\$524.138
			\$3.800.000

4. Forma de Pago

La ANI cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios de telefonía IP efectivamente realizados en el respectivo mes, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:



Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

JAIME GARCÍA MENDEZ
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

ap.

